



CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 134-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de agosto de 2024. Las 16h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos lo siguiente:

- A)** Documento ingresado el 05 de agosto de 2024, a las 16h49, a través de los correos electrónicos institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica santiguevara@yahoo.com, de “santiago guevara”, con el asunto: “Recurso de Apelación”, mediante el cual anexa un (01) archivo en formato PDF: **i) “RECURSO APELACION TCE Original.pdf”**, que al descargar corresponde un escrito, en cinco (05) páginas, firmado electrónicamente por los doctores: Santiago Guevara y Marco Herrera Mena, firmas que una vez verificadas son válidas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Conforme la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 08 de julio de 2024, a las 12h18, “(...) *se recibe del doctor Santiago Guevara, un (01) escrito en veintisiete (27) fojas, y en calidad de anexos cincuenta y nueve (59) fojas*” (fs. 87).

Una vez analizado el escrito (fs. 60-86), se advierte que el mismo se refiere a la interposición de un recurso subjetivo contencioso electoral, “*De conformidad con lo previsto en el artículo 269 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador*”, presentado por el doctor Santiago Guevara, por sus propios derechos, en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-3-7-2024, de 03 de julio de 2024, expedida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

- 1.2.** Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 088-08-07-2024-SG**, de 08 de julio de 2024, así como de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **134-2024-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 88-90).



- 1.3.** El 31 de junio de 2024, a las 15h26, en calidad de juez de instancia, emití sentencia en la presente causa (fs. 653-663).
- 1.4.** La sentencia fue notificada el mismo día, mes y año; a las partes procesales, conforme consta en la razón sentada por la Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho (fs. 668)
- 1.5.** Mediante escrito ingresado el 05 de agosto de 2024, a las 16h49, (fs. 669-671), el doctor Santiago Guevara, con su patrocinador, doctor Marco Herrera Mena, interpone recurso de apelación a la sentencia dictada el 31 de julio de 2024, a las 15h26 (fs. 669-671).

A fin de continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Recurso de Apelación).- Conforme con el artículo 75 y 76 numeral 7, literal m), de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **se concede el recurso de apelación** interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de la Secretaria Relatora *ad hoc* de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa **Nro. 134-2024-TCE** a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para determinar el juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al doctor Santiago Guevara, y su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: marcoherrera12@gmail.com
santiguevara@yahoo.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 150.
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en:
 - Las direcciones electrónicas: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
santiagoavallejo@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral Nro. 003.



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Recurso Vertical de Apelación

Causa Nro. 134-2024-TCE

Auto de Sustanciación

Boleta de Notificación - WEB

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M. 06 de agosto de 2024.

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo

SECRETARIA RELATORA



